



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 21 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 827-0072/05,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios en concepto de gastos de transporte de la Universidad.

Que es necesario el pago del servicio de telepeaje de las firmas COVIARES S.A. y AUTOPISTAS URBANAS S.A., para las unidades de transporte que posee la Institución.

Que el importe total de los gastos, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS CON 33/100 (\$802,33).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se proroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y reconocer el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 09/100 (\$428,09) y PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100 (\$333,49), en concepto de servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A. y la suma de PESOS DIECINUEVE CON 33/100 (\$19,33) y PESOS VEINTIUNO CON 42/100 (\$21,42), en concepto de servicio de telepeaje de la firma AUTOPISTAS URBANAS S.A., según la factura B N° 0030-00685119, N° 0030-00684859, N° 0005-03698903 y N° 0005-03698902 respectivamente, obrantes a fojas N° 57, N° 58, N° 59 y N° 60 del presente expediente.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto, Ejercicio 2005, programa



0426



Universidad
Nacional
de Quilmes



01.07.00.20 - Transporte, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00426

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES